

PROPUESTA DE ADAPTACIÓN DE LA COBERTURA ALTERNATIVA AL RETA (“MEL”) AL NUEVO SISTEMA DE COTIZACIÓN PARA TRABAJADORES AUTÓNOMOS EN FUNCIÓN DE LOS RENDIMIENTOS NETOS DEL PROFESIONAL, PARA SU APROBACIÓN EN LA REUNIÓN DE LA ASAMBLEA DE 20 DE JUNIO DE 2023

El presente informe lo formula el Consejo de Administración de “MUTUAL MÉDICA, M.P.S. A PRIMA FIJA” (en adelante, MUTUAL MÉDICA o “la mutualidad”), en cumplimiento del deber general de información al mutualista previsto en el artículo 12.4.b) de los Estatutos Sociales, en relación con el punto 6 del orden del día de la asamblea, por el cual se someterá a aprobación de la misma la adaptación de la cobertura MEL alternativa al RETA (Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos), con motivo de la entrada en vigor de un nuevo sistema obligatorio de cotización al RETA en función de los rendimientos netos, aprobado por el [Real Decreto Ley 13/2022](#)

De conformidad con las Disposiciones adicionales [decimoctava y decimonovena de la Ley General de la Seguridad Social](#) (texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre), Mutual Médica es alternativa al RETA para aquellos médicos colegiados que ejercen profesionalmente por cuenta propia y que, a tal fin, opten por Mutual Médica como alternativa a su obligación de afiliación y alta en el RETA.

De acuerdo con lo que establecen los preceptos citados, en el marco de la alternativa al RETA Mutual Médica ofrece coberturas de jubilación, incapacidad y fallecimiento mediante el sistema de capitalización individual y técnica aseguradora, englobadas en el denominado producto MEL (“Médico de ejercicio libre”). El MEL fue aprobado por la Asamblea General de Mutualistas en 1995, cuando surgió la alternativa al RETA, y se ha ido actualizando para adaptarlo a las sucesivas exigencias normativas.

Las coberturas del MEL actual determinan, con carácter general, unas prestaciones y unas cuotas a pagar dentro de los límites mínimos que exige la normativa para que el MEL pueda ser alternativo al RETA (es decir, las primas no se sitúan nunca por debajo del 80 por ciento de la cuota mínima que debería pagar el profesional en el RETA). Cada año se fijan las primas correspondientes a este MEL mínimo, que pueden variar en función de la edad y de las condiciones técnicas de cada seguro y que para las nuevas contrataciones del MEL en 2023 pueden consultarse en la página web de la entidad.

Con la entrada en vigor del nuevo sistema de cotización al RETA en función de los ingresos aprobado por el Real Decreto Ley 13/2022, el Consejo de Administración de Mutual Médica propone adaptar el MEL para asegurar que se tienen en cuenta, como en el RETA, los ingresos del médico por su actividad por cuenta propia. Para garantizar que las aportaciones del MEL se sitúan siempre por encima del 80 por ciento de lo que un profesional con ese nivel de ingresos pagaría en el RETA, se complementará la tarifa mínima vigente del MEL 2023 para aquellos mutualistas con rendimientos netos de la actividad por cuenta propia equivalentes a los tramos más altos del RETA. Para completar el MEL contratado, se añadirá una cobertura de jubilación en el mismo “Seguro Jubilación MEL” con importes que irán, en función de la edad del médico y de su nivel de ingresos, desde 25Euros mensuales hasta 120Euros mensuales.

Los médicos que a 31 de diciembre de 2022 ya utilizaban Mutual Médica como alternativa al RETA, deberán asegurar que sus aportaciones al MEL no están por debajo del 80 por ciento de lo que un profesional con ese nivel de ingresos pagaría en el RETA. Para ello, tendrán que informar a Mutual Médica de su nivel de rendimientos netos. Mutual Médica facilitará el trámite poniendo a disposición de cada mutualista la información sobre el importe anual de primas del producto MEL que está pagando y hasta qué nivel de rendimientos netos cubre. Así, el médico podrá comprobar que no está por debajo del mínimo del 80 por ciento de lo que pagaría en el RETA.

La cobertura MEL es muy completa y se estima que la gran mayoría de mutualistas están pagando actualmente primas del MEL suficientes. Pero para aquellos situados en los niveles de ingresos de los tramos superiores del RETA, se propone actualizar su cobertura MEL con una aportación adicional al seguro de jubilación, en los mismos términos previstos para las nuevas contrataciones del MEL 2023. Siguiendo lo establecido por la normativa, la actualización podrá hacerse durante todo el año 2023. En los años sucesivos, se hará la misma adaptación anualmente siguiendo la actualización de las tablas de cotización del RETA vigentes en cada momento.

Barcelona, 15 de mayo de 2023.

Firmado:



Dr. Luis A. Morales Fochs
Presidente del Consejo de Administración



Dra. M. Asunción Torrents Fernández
Secretaria del Consejo de Administración